TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
MIRO SEGURIDAD LTDA **CRA 42 NO. 14 - 74** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 8909325396** **Teléf. 4481190**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**8784 / 4**

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

MEDELLÍN, 14/01/2020.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/01/2020,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 17/04/2020.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0008784 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
MIRO SEGURIDAD LTDA **CRA 42 NO. 14 - 74** **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA** **NIT: 8909325396** **Teléf. 4481190**	**TERCEROS AFECTADOS**

PRORROGA DE VIGENCIA

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 81.383,00	COP 0,00	COP 15.463,00	COP 96.846,00	13/02/2020

INTERMEDIARIOS :
JAVIER ESCOBAR URIBE Y CIA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 200101

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 13032018-1347-P-06-RCG04-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

SILVIA LUZ RINCON LEMA

PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
MIRO SEGURIDAD LTDA	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	8784 / 4
CRA 42 NO. 14 - 74 MEDELLÍN ANTIOQUIA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA MEDELLÍN, 14/01/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/01/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 17/04/2020.	
NIT: 8909325396 Teléf. 4481190	NUMERO DE FACTURA	06 - 0008784 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN OTRO SI Nº 3 DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO CON FECHA DEL 13-01-2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN TRES (3) MESES Y CUATRO (4) DÍAS MÁS, QUEDANDO UN NUEVO PLAZO HASTA EL 17-04-2020. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 01-04-2019 HASTA 17-04-2020

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN OTRO SI Nº 3 DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO CON FECHA DEL 13-01-2020 SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA TENIENDO EN CUENTA EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE PARA EL PRESENTE AÑO Y LAS CONDICIONES INICIALES DE LA PÓLIZA. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ACLARA :

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA SERÁ CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA COMO ASEGURADO ADICIONAL UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA Y A TERCEROS EN AL EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

==========

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGÚN OTRO SI Nº 2 DE PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO CON FECHA DEL 28-03-2019, SE AJUSTA EL PLAZO DEL CONTRATO EN 13 DÍAS. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 01-04-2019 HASTA 14-01-2020

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

AMBITO DE LA COBERTURA : INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Nº 150-CNT1903-51 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR CORANTIOQUIA.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
MIRO SEGURIDAD LTDA	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**8784 / 4**
CRA 42 NO. 14 - 74 **MEDELLÍN** **ANTIOQUIA**	**LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA** MEDELLÍN, 14/01/2020. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/01/2020, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 17/04/2020.	
NIT: 8909325396 **Teléf. 4481190**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0008784 / 004**

CARATULA

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO ---------- COP 175.560.600,00

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

GASTOS MEDICOS ---------- COP 35.112.120,00

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS ---------- COP 35.112.120,00

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL ---------- COP 35.112.120,00

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS ---------- COP 35.112.120,00

CLAUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES

DEDUCIBLES APLICABLES :

==========

** GENERAL:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 877.803,00

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 13032018-1347-NTP-06-RCG02-000I